

EL ECO DE CARTAGENA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Cartagena, Librería Miquel y García, Mayor 24, Madrid y Provincias, corresponsales de la casa de Saavedra.

SEGUNDA ÉPOCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cartagena un mes 8 rs.—Trimestre 24. Fuera de ella, trimestre 30.

Viernes 26 de Abril.

El Eco de Cartagena

La Inquisicion EN NUEVA YORK.

Por más que parezca extraño á nuestros lectores el epígrafe que ponemos á este artículo, ninguno cuadra mejor al asunto á que lo consagramos como se verá con la simple lectura de las siguientes líneas, pues así como la Inquisicion obligaba á que todos los hombres profesaran un mismo culto religioso, y por medio de esbirros inquiría quienes eran los disidentes, del mismo modo ciertas sociedades americanas, que gozan de odiosos é irritantes privilegios, se mezclan en la conducta privada de los ciudadanos y pretenden que todos se sometan á sus caprichos.

Existe en el Estado de Nueva-York una antigua ley, que cayó en desuso há largo tiempo, segun la cual se prohibe vender el domingo toda suerte de bebidas alcohólicas. Dicha ley ha sido puesta en vigor últimamente á excitacion de la Sociedad de la Templanza; pero con tal rigor, con severidad tan extrema, que seguramente no habrá ejemplo de hechos semejantes á los registrados en estos dias por los periódicos americanos, no sólo en ningún pais republicano, sino tampoco en ninguna monarquía, si se exceptúan aquellas en las que predomina aún la tiranía de los tiempos antiguos.

Más de 800 arrestos de vendedores de bebidas se han llevado á cabo en esta ciudad desde el domingo último á la fecha, por haber expendido bebidas en sus establecimientos el domingo; y á tal extremo llegó en algunos restaurantes el temor de infringir el precepto de la ley, incurriendo en las iras de los «hombres temidos», que se negaron á servir vino en las mesas á los parroquianos que habitaban en ellos á tomar sus comidas.

No podemos ménos de censurar

semejante ley como impropia de un pais culto, y mucho más si ésta se riga por instituciones democráticas. También merece la mayor critica de nuestra parte, y la merecera de todos cuantos defiendan los principios democráticos, esta especie de autoridad, de poder público de que se hallan investidos aquí los miembros de algunas asociaciones, tales como la de la «Templanza», para arrogarse atribuciones y facultades de que no deben desprenderse jamás los poderes ejecutivo y judicial en los países regidos por instituciones democráticas.

Se dice en defensa de la obra que lleva á cabo la mencionada Sociedad que para mitigar, ya que no puede extirparse, el vicio de la bebida entre todas las clases que habitan este pais, lo más breve y eficaz es prevenir el mal imponiendo fuertes multas á los que expendan bebidas los domingos.

Comprendemos las medidas preventivas en pais regidos por otras instituciones; pero de ninguna suerte en los que se gobiernan conforme á principios democráticos; nos explicariamos que para acabar radicalmente con los malos se castigase, hasta con excesiva severidad, á todos los que en cualquier lugar público se presentaran en semejante estado; pero de aquí á estorbar que el hombre que no abusa de la bebida, que es de hábitos morigerados, beba vino en la comida en domingo, como pretenden lograrlo los «señores de la templanza», es no sólo atentatorio á los derechos individuales, reconocidos por la escuela democrática, sino además de consecuencias muy fatales para el buen nombre de este pais.

Digno de elogios que se castigue el mal, cuando este infliere perjuicio á tercero; que es el único caso en que la sociedad tiene derecho á aplicar las leyes represivas; pero no habrá quien defienda, con sombra de fundamento, la abusiva ingerencia que la sociedad de la Templanza quiere ejercer en la conducta privada de los ciudadanos.

La prensa norteamericana ha le-

vantado la voz contra la cruzada emprendida por los miembros de la Templanza, no sólo contra el abuso, sino hasta «contra el uso» de las bebidas, y el reverendo doctor Henry Ward Beecher, persona cuyo buen juicio y claro talento no pueden ponerse en duda, ha criticado el domingo último la cruzada referida desde el púlpito de la iglesia de Plymouth.

Véase, para concluir, los términos en que se ha expresado el referido orador:

Supóngase que nos plantamos y decimos á nuestros vecinos: «No beberéis una gota de nada.» ¿No sería esto injusto? Bueno es que cuando se subleva la conciencia pública, las personas de mejor intencion pidan que cesen los abusos de cierta clase; pero cuando este celo en una buena causa se lleva hasta un fanatismo persecuidor, es malo. Eso es quitar la libertad humana, y engendrar el espíritu de odio entre hermanos. Una cosa es la restriccion prudente, y otra enteramente distinta la intolerancia, que ha sido causa de muchas revoluciones.»

El «Sun» en un artículo titulado «La ley sirviendo de trampa», dijo también, entre otras cosas, lo siguiente:

«A la larga nada se gana buscando un fin apetecible por medios ilegítimos é inmorales. Había sólida filosofía en el paradójico dicho del hombre público que declaraba que «mejor queria ver á todos los ingleses borrachos que á uno sóbrio á la fuerza.» Las cosas justas no han de buscarse por medios injustos.

Si quieren pensar sobre el asunto seriamente, seguros estamos de que diez y nueve ciudadanos respetables, de cada veinte, convendrán con el «Sun» en que esta cruzada espasmódica de la policía contra los vendedores de licores que han tratado de cumplir una ley, sobre cuyas prescripciones los mismos empleados están á oscuras, es una injusticia inexplicable.

No son sólo los vendedores de licores los perjudicados. Se ventilan intereses de la comunidad, que es

prudente no perder de vista. El daño que se hace cuando la ley se convierte en una trampa ó lazo y la maquinaria de la justicia en instrumento de opresion caprichosa, es mayor, por grande que éste sea, que el causado por un rio inagotable de mal aguardiente.»

Creemos que la legislatura del Estado procederá á aprobar una ley por la que se anule la que sirve de base para las intrusiones y excesos de la «Sociedad de la Templanza.»

(Novedades de Nueva-York.)

Miscelánea.

VAGONES METÁLICOS.

Los ferro-carriles de Chicago, Burlington y Quincy, en los Estados Unidos de América, poseen, en la actualidad, unos veinte vagones para mercancías del modelo La Mothe. A corta distancia, se parecen bastante á los vagones de madera ordinarios; pero, de cerca, es fácil reconocer, al primer golpe de vista, su diferencia. Tienen las ruedas como los demás vehiculos, porque los fabricantes no entregan, al menos por ahora, mas que la caja ó cuerpo de los que nos ocupan, á fin de que puedan montarse sobre el sistema de ruedas que emplea cada compañía de caminos de hierro. La referida caja ó cuerpo del vagon está formada por tubos y planchas de acero, y la armadura superior por hojas de acero dulce unidas por cabillas, formando un conjunto fuerte y ligero. Los vagones están cubiertos de plancha de hierro formando una especie de coraza, y formados interiormente de un ligero revestimiento de tablas muy delgadas y tapizadas con fieltro. El objeto de la madera y del fieltro es mantener en el carruaje una temperatura mas fresca en el verano y mas caliente en el invierno que si fuera solo de metal.

Esteriormente el vehiculo es más limpio que los de madera; es susceptible de adornos, y un vagon de via-